

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación se detallan a continuación:

1.1 - Datos básicos de la descripción del título Descripción del cambio: Se solicita el cambio de denominación del Programa de Doctorado actual a: "Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad Nacional de Educación a Distancia" al objeto de que sea más inclusivo de las líneas de investigación cuyo contenido afecta a todas las áreas de la psicología científica, siendo en realidad un programa único de psicología que al incluir la connotación de la salud podría no sólo limitar la oferta del mismo dado que ha habido bastantes docentes nuevos que han solicitado su inclusión en el mismo (véase apartado 6.1.) sino llamar a equívoco de lo que los interesados podrían esperar del mismo, facilitando a su vez la homologación de doctores por este programa con los de otros países.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Descripción del cambio: Plazas de nuevo ingreso ofertadas: hasta un máximo de 70. Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas debido a que se han incrementado los recursos humanos del programa y con objeto de atender la creciente demanda de los futuros estudiantes, de forma acorde con la decisión adoptada por la Comisión Académica del programa de doctorado. Normativa de permanencia: Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo: castellano e inglés. Se añade la lengua inglesa debido a la creciente necesidad de internacionalización siendo la lengua más extendida de uso en el ámbito de la psicología científica.

3.1 - Sistemas de información previo Descripción del cambio: Este apartado se ha actualizado cambiando los enlaces donde está disponible la información en la actualidad, debido a que los enlaces antiguos ya no están operativos. Se incluye en este apartado que el programa de doctorado se imparte en castellano e inglés; También se incluye en este apartado el perfil de ingreso recomendado.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Descripción del cambio: Se ha modificado la información para atender a las recomendaciones realizadas por el panel de expertos en el Informe de Acreditación. Se ha clarificado que el máster asociado al programa u otros másteres de igual nivel y rama de conocimientos son requisitos de acceso. Se ha clarificado la situación de los estudiantes que disponen de título de licenciatura y de aquellos que dispongan de titulaciones de licenciatura distintas de la Psicología, siguiendo las decisiones de la Comisión Académica del programa de doctorado. En cuanto al perfil de ingreso recomendado, se clarifica el porcentaje de puntuación que se dará a cada criterio de admisión y se elimina la ponderación superior de la titulación UNED, atendiendo a las recomendaciones del Informe de Acreditación. Se añade como otro mérito el disponer de compromiso de dirección de tesis doctoral, reflejando así las decisiones adoptadas por la Comisión Académica del programa. Se actualiza la composición de la Comisión Académica. El programa se imparte en castellano e inglés

4 - Actividades formativas Descripción del cambio: La Actividad Formativa "INICIACIÓN AL PROGRAMA DE DOCTORADO. M.I.1. Gestión de entornos virtuales en la formación a distancia de investigadores", acción formativa dirigida al manejo de la plataforma aLF -la que utiliza la UNED para impartir formación-, proporciona una Comunidad de Acogida que se ofrece a todos los estudiantes de la UNED, no solo de Doctorado; pero no es una actividad

formativa de nivel IV MECES necesaria para la adquisición de competencias en investigación, como ha señalado un Panel de la ANECA con ocasión del procedimiento de renovación de la acreditación.

Por esta razón con este Modifica se propone eliminarla. Las Actividades Formativas están actualmente englobadas en los Módulos II y IV.1, se sustituyen por la Actividad Formativa 001. "CURSO DE BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Página 3 de 6 CIENTÍFICA", con el objetivo de racionalizar y simplificar su estructura y de centrarse en las competencias y habilidades más importantes para el trabajo de investigación doctoral. Se reduce la duración a 50 horas, habiendo comprobado durante estos años que ese número de horas es suficiente para adquirir las competencias asociadas a dichos Módulos.

Por otro lado, se ha visto la conveniencia de que estas actividades formativas transversales se realicen durante el primer año de permanencia en el programa para que se adquieran las competencias necesarias para el desarrollo posterior de la investigación. Los Módulos III (Gestión y análisis de datos científicos) y IV.2 (Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados. Jornada de Doctorandos: Jornada de doctorandos) que imparte el programa de doctorado, así como las actividades específicas del mismo se continúan impartiendo tal y como preveía la memoria inicial de verificación. No obstante, se ha eliminado en su denominación la palabra Módulo con su numeración correspondiente y se han reordenado en la lista de actividades (se han reenumerado) para ofrecer un aspecto coherente en la Memoria. ACTIVIDAD FORMATIVA MOVILIDAD.

Atendiendo a las recomendaciones del Informe de Acreditación, se ha explicado con más detalle la disponibilidad de fondos para favorecer la movilidad de los estudiantes, la secuencia temporal en que deberán realizar esta movilidad los estudiantes que así lo decidan y la lengua en que deberán realizar sus actuaciones, que es el inglés de forma preferente. Se mantiene el procedimiento de control.

5.1 - Supervisión de tesis Descripción del cambio: Se revisa la redacción de este epígrafe y se realizan modificaciones en el texto de manera que la normativa de supervisión de tesis quede clara a los doctorandos.

5.2 - Seguimiento del doctorando Descripción del cambio: La información relativa al seguimiento de los doctorandos por parte de la Comisión Académica del programa se ha actualizado quitando los nombres concretos de los profesores que estuvieron cuando se aprobó la Memoria Verificada, indicando ahora simplemente los puestos y número de integrantes sin consignar nombres y apellidos dado que este dato puede cambiar con cierta frecuencia. Se describen los procedimientos de seguimiento y control de los doctorandos por parte de la Comisión Académica, a través del Plan de Investigación y del Documento de Actividades que se entregan al final de cada curso. Se incluye la composición de la Comisión Académica.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor Descripción del cambio: Se modifica la información anterior por el texto que sigue para reflejar la situación actual tal y como tiene establecida la UNED.

6.1 - Líneas y equipos de investigación Descripción del cambio: La información de este apartado ha cambiado debido a las bajas causadas por jubilaciones, paso a condición de eméritos o colaboradores honoríficos y a las nuevas altas de profesores que se han añadido a la plantilla de la UNED y que se han incorporado al programa de doctorado. También se ha

actualizado la información sobre los proyectos de investigación financiados externamente de que disponen ahora los profesores y la información relativa a los últimos sexenios conseguidos.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis Descripción del cambio: Se actualiza la información incluyendo los datos referentes al cómputo de la dirección de tesis doctorales en el cálculo de la carga docente de los profesores de la UNED que la universidad ha procedido a elaborar y aplicar, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la ANECA en el procedimiento ACREDITA.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos Descripción del cambio: Se modifica el texto del Sistema de Garantía Interno de Calidad y se establecen los procedimientos administrativos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones, establecimiento de mejoras y seguimiento de las mismas que permitan asegurar el cumplimiento de dicho sistema.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados Descripción del cambio: De acuerdo con las recomendaciones formuladas por la ANECA en el procedimiento ACREDITA, se ha procedido a añadir información sobre los procedimientos aplicados por la UNED para el seguimiento de los doctores egresados, en colaboración con la Oficina de Calidad y el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa. Descripción del cambio: Los datos relativos a la tasa de éxito y a la estimación prevista de éxito se han corregido para reflejar la información más reciente.

9.1 - Responsable del título Descripción del cambio: Se actualiza la información por cambio en la coordinación del programa

9.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se actualiza la información por cambio de representante legal

9.3 – Solicitante Descripción del cambio: Se actualiza la información por cambio en la Administración en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED.

Madrid, a 30/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina